

INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintinueve (29) de marzo de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL:	POPULAR
DEMANDANTE:	DIEGO JOHANY ESCOBAR GUINEA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE GIRARDOT
RADICACIÓN:	25307-3333003-2022-00001-00

Visto el informe secretarial que antecede y cumplidos los presupuestos señalados en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, previo a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento, requiérase a la accionada para que dentro del término de diez (10) días informe si tienen o no proyecto de acuerdo, en caso afirmativo se sirva allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación de la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez